



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

7220 *Composición y funciones de la Junta de Gobierno Local*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que en fecha 15 de julio de 2019 se ha dictado el siguiente Decreto de Alcaldía:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Antecedentes

El artículo 20 de la LRBRL y los arts. 22 y 23 LMRLIB señalan que los órganos necesarios de todo Ayuntamiento son el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno; y que la Junta de gobierno local existe en todos los municipios de más de 5.000 habitantes y en aquellos que así lo acuerde el pleno del ayuntamiento a través del reglamento orgánico o mediante un acuerdo independiente.

La Junta de Gobierno Local, con las funciones que le atribuye la legislación básica de régimen local, es presidida por el Alcalde y formada por un número de regidores no superior al tercio del número legal de estos, designados y cesados libremente por el Alcalde, que debe dar cuenta al Pleno.

Las funciones que le atribuye el artículo 23.2.a LRBRL son:

- La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus funciones.
- Las atribuciones que el Alcalde o otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes.
Por tanto, puede actuar como órgano de asistencia i asesoramiento al alcalde, sin competencias propias; o como órgano resolutorio si el Alcalde o el Pleno le delegan algunas o todas las atribuciones que por ley pueden delegar.

En uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por la Ley 7/85, por el presente

RESUELVO:

Primero.- Dejar sin efecto las resoluciones número 2019/269 de 21 de junio de 2019 y 2019/280 de 27 de junio de 2019.

Segundo.- Designar como vocales de la Junta de Gobierno Local, a los siguientes regidores/as:

- Primer Teniente de Alcalde: Sr. Jaume Mora Niell
- Segundo Teniente de Alcalde: Sr. Colau Escales Salvà
- Regidora: Sra. Dolores Sánchez Bonet

Tercero.- Que se publique esta resolución en el BOIB, se notifique a los interesados y se de cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que mantenga. Aun su posterior publicación las disposiciones aquí comprendidas entrarán en vigor en el día de hoy.

Així lo ha ordenado y firmado el Sr. Alcalde, ante mi, el secretario y lo certifico.

Ses Salines, 17 de julio de 2019

El alcalde
Juan Rodríguez Ginard

